

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003132

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 15 JUN 2026

Visto, el Expediente N° 4288104-, Registro de Documento N° 7443264-2026, Resolución Directoral N° 002820-2026, y los documentos que se adjuntan en un total de cuatro (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000104 de fecha 22.01.2026, se Resuelve, en el Artículo 1°, Encargar por función el cargo de coordinador pedagógico de Ciencias Sociales al Lic. Luis Juniors, OLORTEGUI CASTILLEJO;

Que, asimismo al momento de la digitación se produjo un error involuntario corregible de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

1.1.

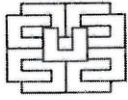
Especialidad : Educación secundaria con especialidad en Biología y Química.

Debe Decir

1.1.

Especialidad : Educación secundaria con especialidad en Ciencias Sociales y Turismo .

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1349-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 000104 de fecha 22 de enero de 2026, encargatura por función de la Coordinación Pedagógica de Ciencias Sociales del servidor Luis Juniors, OLORTEGUI CASTILLEJO, de acuerdo al Numeral 1.1 bajo los siguientes términos:

Dice:

1.1.

Especialidad : Educación secundaria con especialidad en Biología y Química.

Debe Decir

1.1.

Especialidad : Educación secundaria con especialidad en Ciencias Sociales y Turismo .

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000104 de fecha 22.01.2026.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA**

